



DECRETO N° 2744

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La modificación de convenio de fecha 11 de octubre de 2023, suscrita entre la Municipalidad de La Serena y la Fundación Cultural Chile Violines; el certificado N° 100, de fecha 28 de septiembre de 2023, extendido por la Comisión de Subvenciones; el Decreto Alcaldicio N° 2458, de fecha 6 de octubre de 2023, que modifica el numeral 1 de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 746, de fecha 5 de abril de 2023, que otorgó una subvención, entre otros, a la Fundación Cultural Chile Violines, por la cantidad de \$2.000.000; la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639, de fecha 5 de mayo de 2009, modificada por Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 1677, de fecha 11 de mayo de 2009, modificado por los Decretos Alcaldicios N°s. 114, de fecha 13 de enero de 2014; y 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017; la resolución N° 30, de fecha 11 de marzo de 2015, de Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley:

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la modificación de convenio para la entrega de subvención de fecha 11 de octubre de 2023, suscrita entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por el Alcalde don Roberto Jacob Jure, y la **Fundación Cultural Chile Violines**, rol único tributario N° 65.191.884-7, representada por doña Carolina Andrea Ramírez Campos, con domicilio La Serena.
2. **NOTIFÍQUESE** a la organización por carta certificada o personalmente si su representante se apersonare a recibir este acto administrativo y la modificación que se aprueba.
3. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico, o a través de las cuentas alias, lo que deberá realizar la Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase, y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control Interno
- Departamento de Participación Ciudadana
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

RJJ/MLMV/MRS/ksd.



La Serena

MODIFICACIÓN DE CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

FUNDACIÓN CULTURAL CHILE VIOLINES

En La Serena, a 11 de octubre de 2023, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.040.100-2, representada, según se acreditará, por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**,

ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, y la **FUNDACIÓN CULTURAL CHILE VIOLINES**, en adelante "la organización beneficiaria", rol único tributario N° 65.191.884-7, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas con el N° 305028, fecha 21 de diciembre de 2019, según ley N° 19.418, en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencia con el N° 1287, de fecha 22 de febrero de 2023, conforme la ley N° 19.862, representada por doña **Carolina Andrea Ramírez Campos**, rol único nacional con domicilio en La Serena, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena acordó en la sesión ordinaria N° 1305, de fecha 22 de marzo de 2023, otorgar una subvención de \$2.000.000, en beneficio de la **Fundación Cultural Chile Violines**, para la realización de un ciclo de formación instrumental para estudiantes de contrabajo y trompeta, además de conciertos abiertos a la ciudadanía, gasto de pasajes aéreos de profesores y alimentación. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 746, de fecha 5 de abril de 2023 y se ordenó suscribir el respectivo convenio. A través de Decreto Alcaldicio N° 806, de fecha 12 de abril, se aprobó el convenio de fecha 6 de abril, ambos de 2023. Con fecha 12 de septiembre de 2023, la Fundación Cultural Chile Violines solicitó a la Comisión de Subvenciones modificar la realización de un ciclo de formación instrumental para estudiantes de contrabajo y trompeta y en su reemplazo convocar a un profesor de instrumento de viento o cuerda, lo que es aceptado por aquella, sin que se requiera nuevamente la aprobación del Concejo, según lo resuelto por la Contraloría General de la República, entre otros, a través del dictamen N° 4213, de 2005, ya que no se altera la naturaleza de la subvención o su finalidad última. Por Decreto Alcaldicio N° 2458, de fecha 6 de octubre de 2023, se modificó el objeto de la subvención, en el sentido de reemplazar éste por la convocatoria de un profesor de instrumento de viento o cuerda.

SEGUNDO: En virtud de lo dispuesto en la cláusula anterior, las partes vienen en modificar el convenio suscrito con fecha 6 de abril de 2023, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 806, de fecha 12 de abril de igual año, en el sentido de modificar la convocatoria de un profesor de instrumento de trompeta por uno de viento o cuerda.

TERCERO: En lo no modificado rigen plenamente las estipulaciones contenidas en el convenio suscrito por la Fundación Cultural Chile Violines, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 806, de fecha 12 de abril de 2023.

CUARTO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

QUINTO: La personería de don Roberto Jacob Jure para representar a la Municipalidad de La Serena consta en el Decreto Alcaldicio N° 695, de fecha 28 de junio, rectificado por Decreto Alcaldicio N° 824, de fecha 26 de julio, ambos de 2021.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


CAROLINA RAMÍREZ CAMPOS
FUNDACIÓN CULTURAL
CHILE VIOLINES


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA


HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Departamento de Participación Ciudadana
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- RJJ/HLMV/MRS/ksd